

Cochabamba, 15 de Mayo del 2017

CIRCULAR INSTRUCTIVO Nº 30/2017

Señores:

JEFATURA MEDICA REGIONAL, DIRECCION HOSPITAL OBRERO Nº 2, DIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS, ADMINISTRADOR HOSPITAL OBRERO Nº 2, ADMINISTRADOR CIMFA 64, SUPERVISIÓN REG. FARMACIA, SUPERVISIÓN REG. DE ENFERMERIA, JEFATURA REG. DENTAL, JEFATURAS DE LABORATORIO HOSPITAL OBRERO Nº 2 – CIMFA 64, SUPERVISION REG. DE TRABAJO SOCIAL, ONCOLOGICO, ENCARGADOS DE PERSONAL DE: HOSPITAL OBRERO Nº 2, Y CIMFA 64, MANTENIMIENTO HOSPITAL OBRERO Nº 2, JEFES DE SECCION: ASESORIA LEGAL, COACTIVO, AFILIACIONES, AUDITORIA INTERNA, INSPECCION DE EMPRESAS, COTIZACIONES- RECAUDACIONES, INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION ADQUISICIONES, CAJA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS, ACTIVO FIJO, PLANILLAS, SISTEMAS, ESTADÍSTICA-ARCHIVO, ALMACENES, TRANSPORTES, RELACIONES PUBLICAS, VIGENCIA DE DERECHOS, PAISE RECOLETA, CIMFA VILLA GALINDO, CIMFA QUILLACOLLO, CIS PUNATA, ANEXO POL. Nº 32, CIS SACABA, CIS COBOCE, CIS KAMI, CIS VILLA TUNARI, CIS AIQUILE Y FUNCIONARIOS EN GENERAL.

Presente.-

Distinguidos Señores:

REF.: REITERACION DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS

Para su conocimiento, estricto cumplimiento y difusión al personal bajo su dependencia, según la Constitución Política del Estado en su artículo 235, numeral 3, **NUEVAMENTE SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN** de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en Jefatura de Recursos Humanos por **INCORPORACION, ACTUALIZACION Y A LA CONCLUSION DE LA RELACION LABORAL**, en un plazo de 72 horas una vez realizada la certificación en la Contraloría General del Estado.

Los Directores, Coordinadores y Administradores de los Centros Médicos son responsables de hacer conocer y exigir el cumplimiento a todos los funcionarios que realicen sus actualizaciones en las fechas correspondientes.

Se les recuerda que el incumplimiento a este Instructivo Generara Responsabilidad Administrativa, aplicación del Reglamento Interno de Personal y Ley 1178 (SAFCO).

Atentamente,

“LA REESTRUCTURACION AVANZA”

Sra. María Eugenia Terán Pimentel
ENCARGADA UND. ADM. RECURSOS HUMANOS a.i.

Lic. Cinthia I. Calderón Olmedo
JEFE a.i. SERVICIOS GENERALES II

VºBº Dra. Jenny V. Magne Anzoleaga
ADMINISTRADORA REGIONAL a.i.